		OF DE 1020
--	--	------------

	o anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS D. HOA	Fechas I	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	empolando	CAMBIOS DE HOT	
has }	0/0	4 por 400 perpetuo interior				ACCIONES -	Pesetas	0,0		
	.1	Al contado.	,	29-4-920	52 9,00 296 . 00	Banco de Españs	500 500	50	\$29,00 298,00	
-920	71,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71.80	28-4-920	263,00	Banco Hipotecario de Espana	500	50	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
-920	71,85	" E, de 25.000 " "	171,80	23-4-920 23-4-920	100,00	Barco de Castilla	500 500	0.,		. •
-920 -920	72 00 13 25		71 75 y 80 73,75 y 80	29-4-920	295,00 140,00	Banco Hispano-Americano	500		Ì	
-920	73,25 73,80	" B, de 2,500 " "	73,75	26-4-920	324,00	Banço Español de Crédito Unión Española de Explosivos	500		321,00	
-920	73 80	l n e e e e	73,50 y 75 73,25	28-4-920 27-4-920	121,25 50,75	Socied, Gral: Azu- 1, references.	500 500	;		
1-920 1-920	73,25 73,25	lm .v	73,25	30-3-920	265,00	carera España Ordinarias Altos Hornos de Vizcaya	500			
-920	73,80	En diferentes series		20-3-919	157,00 106,00	La Papelera Española	500 500	'	:	
		4 por 100 perpetuo exterior		16-3-920	20,00	Unión Alcoholera Española Mediodía de Madrid	500			
		Estampillado.		39-4 970	312,00	Ferrocarriles de M. Z. A	500		307 peseti	
	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,80 y 7 0	25-4-920	299,0 0 281,00	Idem Norte de España	500		294 id. 279 id.	٠.
1-920 1-920	ξ4 00	" E. de 12.000 " .".	83,90		201,00			Inteles annal] 213	
1-920	£4 00		83,90 83,90	29-4-920	97,40	OBLIGACIONES	500	por 100	97,50	•
4-920 4-920	84 00 84 00	" C, de 4.000 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	83,90 84,00 y 83,90	29-4-920	105,60	Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4 5	\$ 105,50	
4-920	54 00	" A, de 1.000 " · "	84,00 , 83,50	26-4-920	84,40	Sociedad Gral, Azuc. España C. Gral, Mad. de Electricidad.	500 500	1	84,00	
4-920	84.50 84.50		85,00 85,00	11-3-916 23-3-920	35,00 87,50	C. Gral. Mad. de Electricidad. Mediodia de Madrid	500			
4-920 4-920	84,10	En diferentes series	84,00	27-4-920	91,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	0		
		4 por 100 amortizablë	1	22-3-920 16-12-970	78,50 75,00	lladolid a Ariza	500 500	4 1/1		:
4.000	87 50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		29-4-920	54,50	1. seric.	500		1	
4-920¦ 4-920	87 40	" D, de 12.500 " "		23-4-920		Idem Norte de Espa- 2. serie. ña. Emisión 17 de 3. serie.	500 500	3 3		
4-920	87 50	" C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " "	87,25	5-2-920	50.00	Enero 1905		3		
4-920 4-920	87,50 87,25	" A, de 500 "	······ 87,25	26-3-920	52,00	15. serie.		3	•	-
4-920	87,25	En diferentes series) 	11		Ayuntamiento de Madrid.		1		
1	-	5 por 100 amortizable	Ĭ	26-4-920	70,00	Obligaciones	500	1	69,78 y 70,00	
		Serie F, de 50.000 pesatas nominales	95,50	20-1-919 28-4-920		Idem por resultas	500			
4-920¦ 4-920¦	96 25 95,75	" E, de 25.000 " "			{	nes en el interior	500	1	la de la constantina	
4-920	86 00	" D, de 12.500 " "	95,50	29-4-920	93,60	Idem «Empréstito Villa Madrida	500	t	[m]	
4-920	95 75 96.10	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " " " " " " " "		29-4-920	92,50	de 1914	500 500			
4-920 4-920	15,75	" A, de 500 " "	95,50	22-4-120		Céduias para idem de id. en el				
4-920	\$6,25	Fin diferentes series	ranna ^I	••		ensanche	500			

Commence of the commence of th	
4 put tou perpetuo al contado	444.200
lden in corriente	v
ldem iln próximo	20
4 pur 100 amortizable	3.000
5 por 100 amortizable	138,000
Ardones del Banco de España	11.000
ddem del Banco Hipotecario)
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucararas — Preferentes	»
Idem —Ordinarias	*
Cédulas del Banco Hipotecario	15,000

CAMBIOS SORRE EL EXTRANJERO

Paris a la vista, cheque, 400.000 francos a 35,00 p setas por 100 francos.—
250.000 a 35,05. — 100.000 a 35,10. — 600.000 a 35,15. —
100.000 a 35,20.—30 .000 a 35,25.— 200.000 a 35,30.—
500.000 a 35,00.—100.000 a 35,10.—450.000 a 35,20.

Londres, a la vista, cheque, 7.000 libras a 22,78 pesetas cada una. - 2.000 a 22,77, 24.000 a 22,76.-27.000 a 22 /4.

Berlin, a la vista, cheque, 400.000 marcos a 10,40 pesetas los 100 marcos .- 800.000 a 10,35.-600.000 a 10,30.-100.000 a 10,25.-150.000 a 10,80. Nueva York, a la vista, cheque, 25.000 dellars a 5,89 pesetas cada uno.

Anexo num. 1 .-Pagina

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO SENERAL DEL TIEMPO F1 + 17

Dia 29 de Abril de 1920.

ma la península Ibérica residen las Fin la península Ihérica residen las iresiones bajas relativas, formando varios núcleos lo cual hace que el vienlo sea flojo por todas partes, sin que predomine tos de determinada dirección. El tiempo es bueno, pero no tial ne gran estabilidad y presenta caracteres formentosos. La temperatura máxima de ayer fué de 28 grados en Cáce-res y la mínima de hoy ha sido de un grado en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el Norto de las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algoriras, Málege, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarefa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valenda, Palanciana Panalona, Palancia cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Malierca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agui-las y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importanti. del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Lo: que desech datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Univer-sidades y en los Institutos generales y, técnicos de las capitales de provincia.

(I SERVACIONES DEL DIA 29 DE ABRIL DE 192)

Parque del Sette. (Altitud 667 me.)

Morae.	Barómetro en m. y a (⁹⁾	Hume- dad re- latīva. G/O	Ter- méme- tro Cº	Dirección.	Fuerza de 6 a 9.	Liuvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
1 7 i3	701.3 702.7 702.4 702.1	15,3 13,2 23,8 20,6	74 76 38 47	w sw	0=Calma 0=Idem 3=Fie]c 1=Ventelina	» »	Nuboso. Idem. Idem. Cubierto.	Temperatura máxima a la zombra 25,2 idem mínima a la idem

SUBASTAS.

Ministerio de la correctation

CO-DIRECCION GENERAL DE RRECS Y TELEGRAFOS DΕ

CORRECS

División primera.-Negociado tercero.

Deniendo procederse a la celebración de subasta para contrator el tromsde subasta para contrator el tronsperto: de la correspondencia pública; a caballo, entre las Odeinas do Gradie y Santianes de Salecdo de Gradie (30 killómetros), bajo el tipo máximo: de 3.000 pesetas, y demás concileisto en Oviedo y Grado, con arreglo a so preceptuado en el capítulo 1.º del titulo: 2.º del Reglamento para el retitulo: 2.º del Reglamento para el re-gimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real dereto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendicas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antecichas Adminispresenten en las antedichas Adminis-traciones, previe cumplimiento: de la preceptuado en la Reas orden dei Mi-nistario de Havienda de 7 de Octu-bre de 1904, hesta el día 2 de Junio próximo, as las diez y siete horas, y que la apartura de pliegos tendrá lu-gue en la Administración principal de Oviceo, el ulas 7 del citado mes de Ju-nio, a las once horas. nio, a las ence horas.

Madrid, 26 de Abril de 1920. — El Directer general, Alas Pumarillo.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de..., I de mes, a las ence horas.

según cédula personal múm.... obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ... y vieversa, por el precio de... (en le-ira)... pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el a las condiciones contenidas en ci pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pe-setas

(Feeha y firma del interesado). S-329

Deblendé procederse a la celebración de subasta para contratar el trons-porto de la correspondencia pública. porte de 4a correspondenta publica en carruaje, entre la Oficina del Remo de Navalmoral de la Maia y su esta-ción ferrea, bajo el tipo maximo de 800 peschas anuales, y demás equ-cheiones del pliego que está de ma-nificato en las Oficinas de Cáceres y Navalmoral de la Maia, con arreglo a to pencentuado en el capitule Lo del titulo 2.º del Regiamento para el ré-gimen y servicio del Ramo de Correos y medificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, so advierte al público que se admitiran las-proposiciones, extendidas en papel timbrado de malfelma clase, que se presenten en las antedichas Adminispresenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Receptuado de Ministerio de Hacienda de 7 de Occubiro de 1984; hasia el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete heres, y que la apletura de pliegos tendrá ingar en la Administración principal de Correos de Cáceres, el día 29 del citato mes a las once horas.

Madrid, 26 de Abril de 1920. — El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición-

D.... naturai de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desembehar la conducción del correo diario desde... u... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con acregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado per la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella per separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas

(Fesha y firma del interesado.) S---328

DELEGACION DE MACIENDA DE CORDOSA

En virtad de la autorización conce-dida por el Real decreto de 15 del mes actual, se saca a concurso el arrenda-miento de un edificio capaz para ins-talar en el el Archivo de esta Delegación de Hacienda con arregio a los condiciones expresadas en el adjunto pliego.

Les schores propietaries que desecti tomar parte en dieho concurso presentarán sus proposiciones en pliegos corrados, los días y horas laborables, en la Secretaría. de esta Delegación hasta el 24 del próximo mes de Mayor Thora de las doce, en que por la competente lunta se avenimente distante. petente Junia se examinarán dichas proposiciones que debarán estar ajustadas al siguionte

Madela de proposición

D. ... con cédula personal que ad-

junta, enterado de las condiciones del concurso de arriendo del local con destino al Archivo de la Delegación de Hacierda, hace proposición ofreciendo el edificio enclavado en esta capital, y señalado con el número ... de la ca-lle ..., del cual es propietario, por la smma de ... (en letra) pesetas anuales con estricta sujeción al pliego de con-diciones aprobado por Real orden de 10 da Abril del comiento eño 10 de Abril del corriente año.

(Flecha y firma.)

Pliego de condiciones a que ha de ajustarse el concurso para el arren-damiento de locales para instalar el Archivo de la Delegación de Hacienda de Córdoba, aprobado por Real orden de 10 de Abril de 1920, de acuerdo con el Consejo de Ministres:

El edificio que se ofrezca en arriendo ha de tener salas o habitaciones que reunan, a lo menos, cincuenta metros de longitud en totalidad. cuenta metros de longitud en totalidad-y mucha luz y ventilación, sobre todo en las de planta baja, y su obra de fá-brica habra de ser sólida, con gran re-sistencia en las vigas que sostengan el piso de las gaierías y habitaciones si-tuadas en planta baja, a fin de que puedan soportar el peso de la docu-mentación archivada; los tejados hau de engotrares en buen estado de conde encontrarse en buen estado de condan producir goletas, y a más del ne-cesario aislamiento estará situado en callo próxima a la Delegación. 2,* El tiempo de duración del aprica-

El tiempo de duración del arriendo será de cinco años, prorrogables por la tácita de año en año, y se prorrogarán siempre que con seis meses de anticipación no se aviso por una de las partes su deseo de darlo por ternsinado dando principio dicho arrien-nsinado dando principio dicho arrien-do desde el día en que, aprobado por la Superioridad, la Hacienda se haya hecho cargo del local.

3.º Si dentro del término de los

aŭos del contrato tuviese el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio o cedido gratuitamen-te para instalar sus dependencias, po-dra hacerlo libremente, sin que en es-tos casos el arrendador pueda percibir más alquijeres que los correspondien-tes hasta que el local fuese desalojado, sin derecho a indemnización alguna, y en todo caso el propietario no podra obligar al Estado a desalojar el local hasta tanto que tenga otro en que poder trasladar las oficinas.

Los reparos que ocasione la conservación de la finca serán de cuenta del dueño de la misma, así como aquelles que por costumbre de la localidad

corresponda realizer.
53 El edificio que se ofrezca habrá
de estar inscrito a nombro del oferento en el Registro de la Propiedad y

libre de empas vigentes.
C. Todos les gastos ocasionades por el concurso, desde la publicación des los anuncios, otorgamiento de escritu-ra pública e inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, serán de enerta del arrendador, y el contrato no se considerará perfecto hasta que sobre él roca ga la aprobación de la

Superioridad.
7. En el caso de que el edificio arrendado sufriera cambio de dominio por venta u otra causa cualquiera, el puevo prepietario quedard obligado >

respetar el contrato por el tiempo y con las condiciones estipuladas.

9. Et arrendador no podrá solicitar aumento del alquiler durante la vigenaumento del alquiler durante la vigen-cia del contrato, y los alquileres se pa-garán por trimestres vendidos en la forma que el Estado dispone sus pa-gos y con los descuentos establecidos y que pudieran establecerse.

9.º El concurso se celchrará en la Delegación de Heciendo de Cóndoba el

Delegación de Hacienda de Cérdoba el dia que se señale (que deberá ser veinte dias después, por lo menos, de veinte dias despues, por 10 hieros, de la publicación del anuncio respectivo), a las doce de la mañana, ante el De-legado de Hacienda, Interventor Ad-ministrador de Propicades. Abogado de! Estado y un Notario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la a incepta los de Administración y Convigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública. Los incidentes que pudieran originarse pares el cumplimiento del contrato serán resucitos por los Tribunales ordinaries después de apurada por los interesados la vía gubernativa. 10.º Se considera formando parte de

este pliego de condiciones la ley de Administración y Contabilidad antes citada en cuanto se refiere a la pre-

paración y celebración del concurso. Córdoba, 27 de Abril de 1920.— El Delegado de Hacienda, Modesto Marin.

ADMINISTRACION MUNICIPALI

ALOALDIA CONSTITUCIONAL DE AREGONDO

En el expediente instruído a instan-cia del mozo Manuel Calviño Zapata, número 16 del reemplazo actual, para namelo lo del resingiato actuali para nadero de su hermano José Calviño Rodríguez, como fundamento de la erconción legal propuesta de hijo único de padre pobre y soxagenario, este Ayuntamiento acordó declarar que hay motivo suficiente para suponer la au-sencia de dicho individuo por más de diez años en ignorado paradere, y, en su virtud, reconocer al mozo Manuel Calviño Zapata el derecho que la vigento ley de Reclutamiento concede a los que se hallan en este case.

Lo que se hace público per medio del presento edicto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Regiamento para aplicación de dicha-ley, a fin de que los que tengan cono-cimiento de la residencia del citado individuo se sirvan participarlo a es-ta Alcaldia detalladamente.

Abegondo, 27 de Marze de 1920.-El Alcalde, Joaquin Longueira.

M-1529

Reproducida por el mezo Antonio Barbeito Otero, número 30 del reemplazo de 1918, en el acto de la revisión la excepción del caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que viene disfrutando came hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, y manifestando que su hermano Abelardo continúa ausente en ig-norado paradere, se bace público por media del meserte edirio, en cumpli-

miento de lo que determina el artica-lo 145 del Regiamento para la aplica-ción de dicha ley, a fin de que los que tengan conocimiento de la residencia del citado idividuo se sirvan particaparlo a esta Alcaldía delañadamente.
Abegondo, 27 de Marzo de 1920.

El Alcalde, Joaquín Longueira.

M—1524

Reproducida por el mozo Maximino Chas Fariña, número 78 del reemplazo de 1947, en el acto de la revisión la excepeión del caso segundo del artícu-lo 89 de la vigente ley de Réclutamiento v Reemulazo del Ejército que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, y mani-festando que su hermano Manuel continúa ausente en ignorado paradero, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que los que tengan conocimiento de la residencia del citado individuo se sirvan participarlo a esta Alcaidio

detalladamente.

Abegondo, 27 de Marzo de 1920.—
El Alcakle, Joaquín Longueira.

M-1528

ALCALDIA CORSTITUCIONAL DE BLFAFAR

D. Jaime Ruiz Puertes, Alcalde cons-

titucional del pueblo de Afafar. Hago saber: Que por este Ayunta-miento se ha instruído expediente justificativo para acreditar la auscneia por más de dicz años e ignorado paradoro de José Guerra Gascó, padro del mozo José Maria Guerra Blanch, nu-mero 19 del sorteo correspondiente al mero 19 del sorteo contessonamento del sorteo con 1917; y a 10s efectos dispuestos en 10s artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiento, se publica el presentes to edicto para que cuantos tengan co-nocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Guerra Gascó se sirvan participarlo a esta Al-caldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado José Guerra Gascó para que comparezea ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relatives al servi-cio militar de su hijo José María Guerra Blanch.

El referido José Guerra Gascó es natural de este pueblo de Alfafar. hijs-de Agustín y de Inés, y coenta cuarene la y ocho años de cdad, de estatura reguiar, pelo rubio, ojos grandes y azu-les afeitado. Alfafar, 22 de Marzo de 1920,—E3

Alcalde, Jaime Ruiz.

M—153**%**

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFOZ

D. Pedro Fernández Palmeiro, AF calde Presidente del Ayuntamiento de

Hago saber: Que continuando atisente en ignorado paradero por más de diez años Romón Pena Couso, hera mano de Juan, número 20 del sortos para el reemplazo del Elército del año do 1913, vecino de la plarroquia de Adelón, de este término, la Corpo-ración municipal acordó hacerlo púhito para general conocimiento, interestado esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes, Alfoz, 21 de Marzo de 1920.—Pedro Fondudos Polymaino.

Fernández Palmeiro.

M-1535

D. Pedro Fernández Palmeiro, Altakle Presidente del Ayuntamiento de Alfoz.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Benilo Funcasta Gonzáhermano de José María, número 24 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año de 1919, vecino de la parroquia de Lagoa, de este término, la Corporación municipal acordó haverso público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consi-

guientes.
Alfoz, 21 de Marzo de 1920.—Pedro

Fernánciez Palmeiro.

M-1534

D. Pedro Fernández Palmeiro, Altalde Prosidente del Ayuntamiento de

Alfoz. Hago saher: Que continuando au-sente en ignorado paradero por más de diez años Juan José Iglesias, hermano de Benigiio, número 38 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año de 1918. vecino de la parroquia de Adelán, de este término, la Corporación municipal acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

AHoz 21 de Marzo de 1920.—Pedro

Fernández Palmeiro.

M - 1533

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGODONALES

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo número 24 del reemplazo actual, Antonio Valle Marchena, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado para-dero durante más de diez años, de su hermano José Valle Marchena; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del electos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se pu-blica el presente edicto con el fin de que cuaritos tengan conocimiento de la existencia y actual residencia del ex-presado José Valle Marchena, se sir-van ponerlo en conocimiento de esta 'Alcaldía Alcaldía.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al referido José Valle Marchena para que comparezca ante mi autori-dad o la del pueblo donde se halle, y si Tuese en el extranjero, ante el Cónsul de España del punto de su residencia. a fines relativos al servicio militar de

zu hermano Antonio. El mencionado José Valle Marchena ia natural de esta villa. hijo de Alonso de María, de veintisiete años de edad de regular estatura, pelo negro, cejas pelo, oios pardos, nariz v boca re-

guiares, barba poblada, frente regular, color triguego, teniendo una pequeña cicatriz en la mano izquierda producida por una quemadura.

Algodonales, 22 de Marzo de 1920 .-El Alcalde, Pedro Horrillo.

M-4548

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCHRET

José Almenar Campos, Alcalde Constitucional de la villa de Alginet.

Hago saber: que ignorándose el paradero del mozo José Torres Belda, incluído en el alistamiento de este año como comprendido en el caso 5.º del articulo 34 de la vigente ley de Reemplazos, con el número 35 del sorteo, hijo de Ramón y de Consuelo, por el presente se le cita y emplaza para que durante el presente mes compa-rezra en esta Casa Capitular, o en su nombre to haga persona que legalmen-te le represente, para su clasificación y demás que proceda, en la intelisencia que de no verificarlo subsistirá en la situación de profugo que tiene declarada.

Alginet, a 10 de Marzo de 1920.-E! M-1549 Alcalde, José Almenar.

Por este Avuntamiento, y a instancia del mozo Salvador Gómez Aparicio. número 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justi-Ceabivo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Gómez Gascón, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recuita-miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Gómez Gascón se sirvan participarlo a ceta Alcaldía con el ma-

yor número de datos posibles
Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre José Cómez Gascon para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se ha-lle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al ser-vicio militar de sa hijo Salvador Gó-

moz Aparicio. El repelido José Gómez Gascón es Estral de Anua, y cuenta sesenta y siete años de edad, y sus señas par-

ticulares se ignoran.
Alginet a 10 de Marzo de 1920.—El
Alcalde, José Almenar. M—1550

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLER

D. Laureano Gutiérrez Manso. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Regiamento de quintas, y a instancia de D. Víctor García Vázquez, vecino de Conforcos, padre del mozo número 23 del reemplazo de 1919, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado pradero por más de diez años, de su hijo Alfredo, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas al ausen-tarse para Buenos Aires eran: esta-

tura alta, pelo negro, cejas al pero, ojos azules, color moreno; particulares ninguna.

Asimismo, y con igual objeto, se ins-truye expediente a instancia de Sabino Bernardo Sánchez, vecino de Moreda 7. padre del mozo José Bernardo Fernaudez. número 49 del mismo reemplazo, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hijo Eustaquio Bernardo Fernández, da treinta y site años de edad, y cuyos schas cuando se ausento para Cubs cran: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, color blanco; particulares ninguna.

De igual modo, y con el mismo fin, se instruye expediente a instancia de Manuel Díaz Viesca, mozo número 118, de dicho reemplazo, para probar la 811-sencia en ignorado paradero por más do diez años de su padre Bernardo Díaz. de cincuenta y tros años de édad, vecino que fué de Vega, y cuyas señas, cumdo se ausento para Francia, cran; estatura baja, pelo castaño, cejas af pelo, ojos idem. color morene; particulares, falta del brazo izquierdo.

Igualmente, y con identico objeto, se instruye expediente a instancia del mozo German Lobo Boiran de Caracera, número 109 del reempiazo de 1918. para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Baldomero, de treinta años

de edad

Del mismo modo se instruyo expediente a instancia del mozo Juan Antonio Alvarez Castañón, vecino del Pino, número 19 del reemplazo de 1948. para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Félix, de veintisiete años de edad.

Asimismo, y con igual fin, se instru-ye expediente a instancia dei mozo Fabriciano Restitituto García Lobo, vecino de Caromera, número 180 del reemplazo de 1917, para probar la au-sencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Luis y Benjamin, de treinta y uno y treinta y ocho años de edad, respectivamente.

Del mismo modo se instruye expe-diento a instancia del mozo León Gon-zález Díaz, número 3 del reemplazo de 1918, vecino de Cabañaguinsa, a fin de probar la ausencia en ignorado para-dero por más de diez años de su hermano Julio.

Igualmente se instruye expediente a instancia del mozo Fidel González García, vecino de Vega, número 164 del reomplazo de 1920, para probar la susencia en ignorado paradero de su hermano Abelardo, que se ausentó para Buenos Aires hace catorce años, y cu-yas señas cuando se ausento eran: edad veinticinco años, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos

castaños, nariz regular, boca idem, afeitado, color bueno y robusto.
Aller, 14 de Marzo de 1920.—El Al-Aller, 14 us mand calde, Laureano Gutiérrez.
M—1527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMURRIO

D. Santiago Landaluce y Orue, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Amurrio.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento a petición de Victoria-no Pérez de Palomar Otaola el opor-

tuno expediente para justificar la arisencia de esta localidad de su herma-no Mauricio Pérez de Palomar Echávarri, de más de diez años, del cuar resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del articulo 145 del Regamento de 2 de Diciembro de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del actual paradero del expre-sado Mauricio P. de Palomar se sirva participacio a esta Alcaldía con la ma-Muricio Pérez de Palomar Echávarri es hijo de Cándido y de Paula, cuenta trêinta y cinco años de edad y vestra como los obreros del país, de estatura regular, color moreno.
Amurrio, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Santiago Landaluce.
M 1539

ALDALDIA CONSTITUCIONAL DE ARDRAITX

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Cabriel Alemany Eusefiat, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero dispetitos de la capacidad de la capacid ademas que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reciutamiente del Ejército, y en especial del acticulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente per si alguien tiene concernamento. De de la setual residencia del aludido Miciparlo a esta Alcaldía con la mayor

oznica.
oznici Gairiel Alemany Enseñat es liljo de Francisco y de María, cuenta cilementa años de edad, estatura regular, corpulencia desarrollada, con bigote, ojos grandes y azules, color ru-pio.

En Andraitx, a 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, Pedro José López.

M - 1544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS DE ULLA

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que tramitade en este Ayuntamiento el oportuno expedien_ Ayuntamiento el oportuno expedien-te de ausencia en ignorado parade-ro por más de diez años de Manuel Fonte Expósito, de veintiocho años, soltero jornalero, natural de Olve-da, hermano del mozo José Fonte Expósito, número 13 del sorteo de 1920, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del públi. co en general por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaidía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata. El repetido Manuel Fonte Expo-silo es hijo de Benigno y de Ma-nuela, es de estatura alta, pelo cas_ taño, ojos pardos barba afeilada y

En Anlas de Ulia a 15 de Marzo de 1930 -- El Aicalde accidental, Tomás Guerral.

27—1559 v 1560

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTIGUA

D. Antonio Batista Evora, Alcat-de accidental del Ayuntamiento del pueblo de Antigua.

Hago saber: Que el mozo Luis Ne. rua Rodríguez, número 17 del re-emplazo de 1917, en el acto de la clasificación y declaración de solda-dos y revisión de excepciones veri-ficado por este Ayuntamiento el día 7 del actual, manifestó continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Chegorio Neurrua Rodriguez, por más de dicz años: y a los efectos prevenidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y artículo 145 del Regiamento para su aplicación, se publica el presente, consignando a continuación los datos conocidos del

ausente para su identificación.

José Gregorio Neurra Rodríguez,
hijo de Juan y de Francisca naturai de este pueblo, de veintinueve años
de edad, color blanco, ojos pardos, pelo y cejas negras, boca y nariz re-gular, alto, deigado y sin señas particulares.

Antigua, 10 de Marzo de 1920.-El Alcalde accidental, Antonio Batista. M-1532

D. Antonio Batista Evora, Alcalde accidental del pueblo de Antigua. Hago saber: Que el mozo Manuel Gaure Cabrera número 12 del reem_ plazo de 1919, en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 7 del actual, manifestó continuar la ausencia en ignerado paradero, por más de diez años, de su hermano Luis Gaure Cabrera y a los efectos prevenidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente consignando a continuación los datos conocidos del ausente para su identificación.

Luis Gaure Cabrera, hijo de Prudencio y Rafaela, natural de este pueblo, de veintinueve años de edad. color blanco, ojos negros, pelo rubio, cejas al pelo, boca grande, nariz aguileña, hajo de estatura, grueso y sin señas particulares.

Antigua, 10 de Marzo de 1920.-El Alcalde accidental, Antonio Batista. M-1531

alcaldia constitucional de ARBO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Telmo Simón Bernárdez, de esta parroquia de Arbo cuyas señas personales se expresan a continua-ción, ruego a todas las autoridades demás personas que de él tengan noticia se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el fin de que su hijo Emilio pueda seguir disfrutando una excepción del artíquio 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas que se citar.

Edad sefenta y un años, pelo ne-I gro caneso, ojos castaños, nariz y

boca regulares, color bueno, sin señas parliculares.

Arbo, 12 de Marzo de 1920.-E Alcalde, Manuel Olmo. M-1543

Continuando la ausencia en igno. rado paradero por más de diez años de Francisco Alonso Rial de la parroquia de Mourentan, cuyas señas personales se expresan a continuación, ruego a todas las Autoridades y demás personas que de el tengan noticia se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el fin de que su hijo Alfonso pueda seguir disfrutando una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas que se citan.

Edad sesenta y tres años, estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regulares color bueno, sin se-

nas particulares. Arbo 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Oimo.

M-1543

Continuando la ausencia en igno. rado paradero por más de diez años de Manuel González Gil, hijo de Marcelino y Manuela, de la parroquia de Mourentán, cuyas señas personales se expresan a continuación. ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el fin de que su hermano Jesús pueda seguir distrutan. do una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz v boca regulares, color bueno sin señas particulares.

Arbo 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Olmo.

Continuando la ausencia en igno. rado paradero por más de diez años de Juan Benito Méndez Bernárdez. vecino que fué de esta parroquia, vecino que fue de esta parroquia, cuyas señas personales se detallan a continuación, ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el fin de que su hijo Segundo Méndez Dávila. pueda continuar disfrutando una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Schas que se citan.

Edad setenta y cuatro años, estatura regular, pelo cano, ojos casta-nos, color trigueño, sin señas particulares.

Arbo 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Olmo. M-1542

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Miguel Fornis González hijo de Ganeroso y Concepción, de la parro-

quia de Mourentán, cuyas señas personales se expresan a continua-ción, ruego a tedas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participario a esta Alcaldía, con el fin de que su hermano José pueda continuar disfrutando una excepción del artículo 89 de la vigente ley de Quintas vigente.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color bueno, sin señas particulares.

Arbe, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Olmo.

Continuando la ausancia en ignorado paradero por más de diez años de José y Germán Estévez Pérez, hijos de Benito y Jacinta, de la parroquia de Mourentán euyas señas personales se detallan a continuación ruego a todas las Antenidades ción, ruego a todas las Antoridades y demás personas que de ellos ten-gan noticia, se sirvan participarlo a esta Alcaldia, con el fin de que su nermano Antonio pueda seguir dis-frutando una excepción del artículo 39 de la ley de Quintas vigente.

Señas que de citan.

Del Jese.—Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo casta-ño nariz y boca regulares, color bueno, sin señas particulares. Del Germán.—Edad veiritisiete

Dei German. — Edad Ventusiele anos, estatura regular pelo casta-no, nariz y boca regulares, color bueno sin señas particulares. Arbo 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Olmo.

M-1541

rloaldia Constitucional de AMBOLEAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salvador Pespiñán Serrano, de más de diez años, del cual espida admis de contrato a contrato admis de contrato admis de contrato a co rrano, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho siempo, y a los efectes dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre do 1914, se publica el presente por si algúrien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador aiguien mene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador Pespiñán Serrano, se sirva participar-lo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Salvador Perpiñán Serrano es hijo de Manuel y de Dolores, cuenta veintisieta años de edad.

Arrabas, 21 de Marzo de 1920.-M-1536 $Ak(n) \leq \varepsilon$

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE arjora

Don Manuel Jiménez Ruiz. Primer Teniente y Alcalde accidental del ex-celentisimo Ayuntamiente constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que tramitado en este Ayuntamiento en virtud de alegación de los mozos Juan Cacillas Medina y Manuel Galisteo Marin, mimeros 51 v

57 del sorteo para el reemptazo de 1919, los oportunos expedientes para justificar la ausencia de esta localidad de sus padres José Antonio Cutillas Pérez y Pedro Galisteo González, respectivamente, por más de diez años en ignorado paradere, del cual resulta que dicho Ayuntamiento ha resucto haber motivo suficiente para suponer la ausencia de los padres expresados en las condiciones que determina la ley a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglameto para la ejecución de la misma, se publica el presente effeto en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madran por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos padres, so sirva participarlo a esta Aicadia pectivamente, por más de diez años en se sirva participarlo a esta Alcadia con la mayor suma de antecedentes, a la vez que se traslada al Ministerio de Estado para que lo comunique a los Cónsules de España en los países donde exista emigración a los efectos

expresados.
Los citades Jesé Antonio Cutillas
Pérez y Pedro Galisteo González cuentan el primero cincuenta y cuatro
años de edad, de profesión carpintero,
y estado casado cuando se ausentó, igr estado casado cuando se ausento, ig-norándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identifica-ción; y el segundo o sea Pedro Galisteo tiene cuarchia y ocho años de edad, viudo cuando se ausento de esta localidad, de profesión del campo, estatu-

ra regular, moreno, algo grueso.

Arjona 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Jiménez.—El Secretario occidental, Manuel Cañenes.

M = 1530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTA

Tramitado en este Ayuniamiento el opertuno expediente para justificar la ausencia de Pedro José Mesanet Sure-da, de más de diez años, del cual reda, de mas de diez años, del cual re-sulta además que se ignera su parade-ro, durante dicha tiempo, y a los efec-tos dispuestos en la visente ley de Re-clutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente non el alemien se publica el presente per si alguien tiene conceimiento de la actual resi-dencia del aludido Podro José Masanet Sureda, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro José Masanet Surcda es hijo de Miguel y de Margarita, cuenta sesenta y cinco años de edad.

Artá, 21 de Marzo de 1920.—El Alcalde.

M—1545

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE **ARTELIO**

Al revisar en este año su excepción legal el mozo número 14 del reemplazo de 1919, Anionio Suarez Martinez expuso cemo circunstancia de la misma que continuaba ausento en ignorado paradero su hermano José Suárez Marperadero su hermano José Suárez Mar-tínez, hijo de Manuel y de Dominga, natural de Pastoriza, de treinta y un años de edad, sin otras señas concei-das para su identificación.

Lo que se hace público en cumpli-miento de lo prescrito en el artículo 445 del Reglamento para ejecución de la vigente loy de Reclutantiento y Recomplazo del Ejército

Arteijo, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Toribio Salvadores. M-1558

្រុំ ្រូវ 😁 Al revisar en este año su excepción legal el mozo número 28 del reemplazo de 1918, Francisco Regueiro Figuezo, expuso como circunstancia de la regueiro como como como el como en esta de la reguero como como como en esta de la reguero como como esta como es zo de 1918, Francisco reconstancia de la roa, expuso como circunstancia de la misma que continuaba ausente en ignorado paradero su hermano Manuel Regueira Figueros; hijo de José y de Roso, natural de Osciro, de veintiocho años de edad, sin otras señas conocidas para su identificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Arteijo, 24 de Marzo de 1920.—El Alectico, Toribio Salvadores.

M. 1557.

Al revisar en este año su excepción ni revisar en este ano su excepción legal el moro número 109 del reemplazo de 1917, Ange', Paz Torres, expusor
como circunstancia de la misma que
continuaba ausente en ignorado paradore, su hermano Constantino Paz Todero su hermano Constantino Paz Torrea hijo de Andrés y de Juana, natural de Dañas, de treinta años de edad, sin otras señas conceidas para su identificación.

Lo que se hace público en cumpli-Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 145 del Regiamento para ejecución do la vigento ley de Reclutamiento y. Reemplazo del Ejército.

Arteijo, 21 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Teribio Salvaderes.

M—1556

Al revisar en este año su excerción legal el moze número 93 del reemilazo de 1018, hanno. Viñan Viña, expuso como circunstancia de la misma que continuaba ausente en ignorado parendero su hermano Jesús Viñan Viña; hijo de Cacillo y de Maria, natural de hijo de Cecilio y de Maria, natural de Monteagudo y de veinticinco años de cada, sin etras señas conocidas para su identificación.

Lo que se hace público en cumpifmiento de lo prescrito en el articulo miento de lo prescrito en el articulo 145 del Regiamento para ejecución da la viscule ley de Reclutamiento y. Recmplazo del Ejército.

Arteijo, 24 de Marzo de 1920.—B. Alcalde, Teribio Salvaderes.

M—1554

A jouisar en este año, su excepción legal el mozo número 110 del reemplaco de 1918, Pedro López Gorral, expusse como circunstancia de la misma de la m que continuaban ausentes en ignorado gue communicam ausentes en ignorado paradero sus hermanes uterinos José y Manuel Ferreno Corral, hijos de José y de Manuela, naturales de Morás, de treinta y tres y treinta años de coas, respectivamente, sin otras señas concidas para su identificación.

To cua sa hace mibbles an cumola.

cidas para su identificación.

Le que se hace público en cumple, miento de lo prescrito en el artículo 145 del Reglamento para ejecución del la vigente ley de Reclutamiento y Reemplato del Ejército.

Arteija, 24 de Marzo de 1920.—El Alcaldo, Teribio Salvadores.

M--1553

Al revisar en este año su exemptión. berg es man nimero ino del resm-plazo de 1919, Manuel Fernández, expuso como erroumstancia de la misma que continuaba auscuta en ignormio paradero su padrastro José Figuaroa. Pombo, sin otras seños conocidas para au identificación.

au identificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo predicto en el artículo
145 del Reglamento para ejecución de
la vigente ley de Reclutamiento y
Reemplazo del Ejercito.

Artejo. 24 de Marzo de 1920.—El
Alcalde, Toribio Salvadores.

M—1552

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, declaró que había metivos en ayer, occiaro que nant morres sonficientes para supener la auscreta en ignerado paradero per más de diez años de Antonio Gómez Martínez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de la parroquia de Loureda y de veintiséis años de edad, sin concerse etras se-fias para su identificación, hermano del mozo Manuel, número 79 del actual recomplazo.

Lo que se hace público en cumpli-miento de lo prescrito en el artículo 445 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Recintamiento y Recipiaco del Ejercito.

Arteijo, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Toribio Salvadores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ATAUM

Tramitado en este Ayuntamiento el portuno expediente para justificer la ausencia de José Arruebarrena, Aran-zasti, de más de diez años, del cual rezusti, de mas de diez años, dei cual re-sulla además que se ignora su para-dero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempiazo del Ejér-zito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre do su negramento de 2 de tresembre de 1914, se publica el presente por si al-guien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Arrueba-rrena Amanzasti, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de prisedentes antecedentes.

antecedentes.

El citado José Armeharrena Aranzasti es hijo de Miguel Antonio y do
María Josefa, cuenta treinte y ocho
años de edad, estatura regular, pelo
pogro cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba pores bora regular,
pelos casta como fronto astrecia aire recolor sanc frente estreche, aire re-

gular. Ataun, 24 de Marze de 1920.-El Al-Salde, Juan Antonio Colien.

M-1526

ALCALDIA COMSTITUCIONAL DE AYALA

D. Tiburcio de Garavilla y Urizar, Alcalde-Presidente del liustre Ayunta-micato de la M. N. y M. L. Herra de

Ayala. Hago saber: Que tramitado ante este hago saner: Que tramitado ante este Ayuntamiento, a petición de D. Bernardino Alday y Bea, el opertuno expediente para justificar la ausencia de esta focalidad de su hermano D. Salustiano Alday y Bea, de más de diez años, del cual resulta además, que se

ignora su paradero durante mucho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigento ley de Reclutamiento, y en especial de artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se mento de 2 de Diciembre de 1914, se nublica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Salustiano Alday y Béa se sirva participarlo a esta Alcaidía con la mayor suma de antecedentes. El citado D. Salustiano Alday y Bea, es hijo de doña Francisca, con-tará hoy veintisiete años de edad y es natural de Olábezar, de este Municipio. de donde se cusentó con dirección à la República Argentina por el mes

de Octubre de 1905. Ayala 22 de Marzo de 1920.—El Al-calde, Tiburcio Garavilla.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVAMONTE

D. Rafael Gómez y Gómez, segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad por incompati-bilidades del Alcaide Presidente y del

Hago sabre: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Massoni González, concurrente al reemplazo del pasado año 1919, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Ismael Massoni González, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclulamiento, se publica el presente adicio para que guarda la presente adicio para que que que la la companie de la companie del companie de la companie del companie de la companie del la companie del companie de la companie de la companie de la companie del la companie presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual peradero del referido Ismael Massoni González, se sirvan participanto a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Al propio tiempe cito, llamo y em-plazo al mencionado Ismael Masson? Genzález para que comparezça anto mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuere en el extranjero ante cl Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Massoni González.

El repetido Ismael Massoni González es naturel de Ayamente, hijo de Antonio y Figuentina y cuenta trein-ta y cinco años de edad.

Estedura alla, nelo negro, boca gran_ de, ojos negres, barba negra, señas particulares ninguna.

Ayamonte 22 de Marzo de 1920.—El Alealdo accidental, Rafael Gómez,

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVGRA

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Francisco Martínez Ródenas, número 24 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expedien-te justificativo para acreditar la au-soncia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Juan Mar-tinez Vallés, y a les efectes dispues, tos en los artículos 83 y 145 del Re-glamento para la aplicación de la vi-gente ley de Reclutantiento, se publica el presente edicto para que cuan-tos tengan conceimiento de la existeneia y actual paradero del referido Juan Martínez Valles, se sirvan participario

esta Alcaldia con el mayor número

de datos posibles:

Al propie tiempo effo, Hamo y emplazo al meucionado Juan Maritne. Vallés para que comparezea ante ma Autorido o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjere ante d'Consul español, a fines relativos a servicio militar de su hijo Francisci Martinez Rodenas.

El repetido Juan Martinez Valles e natural de Ayora, hijo de Sebastian j de Rosa, y cuenta sesenta años de edad Estatura regular, barba cerrada, boca regular, ojos pardos, nariz regular, co-

lor sano.
Ayora, 22 de Marzo de 1920.—EFAL
calde. Vicente López. M—1537.

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE BALEIRA

Tramitado en este Ayuniamiento, a pelición de Salvador Deiros López, al oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Francisco Deiros López, de más de diez y nue ve años del cual resulta además que se ignora su paradero durante diche tierape. y a los efectos dispuestes en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. Se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Deiros Lopez, se sirva participario a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Mi citado individuo es hijo de Ra-món y María, cuenta veintiséis añes de edad, color trigueño pelo negro: ojos casiaños; tenla quince años cuan-do se ausento del domicilio paterno, silo en Vikonova, parrequia de Cor-neas, en este término municipal, siendo de baja estatura con arregio a la

odad y no tenía señas particulares.

Baleira, 22 de Marzo de 1920.—El
Alcaide, Manuel Carballido.

M-1572

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARREINOS

El Alcalde del Ayuntamiento de Ba-Barreires.

Hace saber: Oue tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Francisco José Manuel Rocha Méndez de veintisiete años de edad, natural de San Cosmo anos de ecad. natural de san Cosmo (Lugo), hijo de Francisco y Matiide, y hermano del mozo Jesús Rocha Méndez, número 37 del sorteo y reemplazo de 1920, la Corporación acordo deciarar que existen motivos suficiantes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del ar-tículo 145 del Regiamento dictado para

ejecución do la vigente ey de Quintas Barreiros, 15 de Marzo de 1920.—E Alcald Ramón Iglesias.

M-4581 y 1000

El Alcalde del Ayungamiento de Da rreiros,

Hace salver: Que transitado en est

Ayuntamiento el oportuno expediente nes ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Victor Rocha Méndez, hijo de Francisco y de Matilda, de treinta y cuatro años de odad, natural de San Cosme (Lugo) y hermano del mozo Josús Rocha Méndez, número 37 del sorteo y reemplazo de 1920, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del ar-ltículo 145 del Reglamento dictado pa-ira ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Barreiros, a 15 de Marzo de 1920.

El Alcaide Ramón Iglesias. M-1579 y 1680

El Alcalde del Ayuniamiento de Ba-

fireiros, Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente do ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Manuel Rocha Méndez hijo de Francisco y de Matildo, de trointa y seis años de ecaa, natural de San Cosme (Lugo) y her-mano de Jesús Rocha Méndez, número 37 del sorteo y reemplazo de 1920, la Corporación axordó declarar que existen melivos suficientes para suponer dicha ausencia en condicione legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del ar-tículo 115 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley

Quinten,

En Darreiros, a 13 de Marzo de 1920. En Barrenco, a Translation Relation M.—1578

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Francico Gallardo Gallardo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano José Gallardo Gallardo, de Inás de diez años, del cual resulta, -axiemás, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recluta-miento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la acitual residencia del aludido José Ga-illardo Gallardo, se sirvan panticiparlo a esta Alcaldía con la mayor suma us antecedentes.

El citado José Gallardo Gallardo es hijo de Francico y de Trimedo, cuenta veintinueve afios de edad, de esta naturaleza, pelo negro, cejas al pelo y

ojos temerosos.

En Bédar, a 16 de Marzo de 1920.--Et Alcalde, Robustiano Martinez.

M-1576

Alcaldia constitucional de **PECERREÁ**

D. Munuel Lopez Fernandez, Alcalde idel Ayentamiento de Becerreá.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente de ausonoia en ignorado paradero por más de diez años de José Vilares Mon hilio de José v de Francisca, natural y vecino que fué de Furco, de este termino, de veinticinco años de edad, de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz alargada, boca pequeña, celor bueno y con una cicatriz debajo del ojo izquierdo, a instancia del mozo Constantino Vilares Mon, nú mero 50 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó dieclarar que existen motivos suficientes para superer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del meneionado sujeto, esta Afealdía cuega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

En Becerreá, a 22 de Marzo de 1920. El Alcalde, Manuel Lopez.

M-1577

D. Manuel López Fernández, Alcaldo del Ayuntamiento de Becerreá.

Hace saber: Que habiéndese mant-festado por Constantino Iglesias López número 17 del sorteo para el reemplazo de 1919, que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos Manuel y Román Igresias López, hijos de José y de Dolores, naturales de Toralio, de la parroquia de Agueira, de este término y de treinta y tros y veintinureve años, respectivamente, se acordó por la Corporación municipal hacerlo público para general conoci-miento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero so participo a esta Alcaldía para que surla sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de diche mozo para eximirse del servicio militar. Becerreá, 19 de Marzo de 1920.—Ma-

M = 1573muel López.

D. Manuel López Fernández, Alcaide del Avuntamiento de Becerreá.

Hace sabor: Que has éndose mani-festado por José López González, número 55 del sorteo para el reemplazo de 1917, que su hormano Branuel, de iguales apellidos, hijo de Ramón y de María Josefa, de veintinueve años y natural de Vilar, de la parroquia de Vilachá de este Municipio, continúa azzente en ignorado paradero, se acorco por la Corporación municipal hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualesquiera persona que tenga conocimiento de su actual domicilio lo participe a esta Alcaldia para que surla sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de cicho mozo para eximirse del servicio militar.

Beccrreá, 19 de Marzo de 1920.—Manuel López.

M—1574

nucl López.

D. Manuel López Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Becerreá.

Hace saber: Que habiendese manifestado por Leopoldo López López, número 17 del sorteo para el reemplazo de 1918, que continúan ausentes en ignerade paradero su nadre Musuel López Pardo, hijo de Felipe y de Jo-sefa, natural de Quintá, de este Munisefa natural de Quintá de este Muni- ves suficientes pera supener que concipio, y de sesenta y un años, y su here tinúa la austencia en ignorado para-

mano Manuel López López, hijo del citado Manuel y de Vicenta, natural de Sebane, así bien de este término, y de viceinta y un años, se acordó por la Corporación municipal hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualesquiera persona que tenga noticio de su octudi comicilio lo par-ticipe a esta Alcaldia para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a intancia de dicho mozo para eximirse del servicio imilitar.

Bocerreá, 19 de Marzo de 1920.-Ma-M-1575 nuel Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEHAR

D. Antonio Cosálvez Anava, Alcalde

consitucional de la ciudad de Béjar. Hace saber: Que ignorándose el paradoro de los mozos que se expresan en la siguiente relación, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de esta ciudad y presente reemplazo y no habiendo podido ser notifica-dos personalmente, se les cita por el presente edicto a fin de que concurrana esta Casas Consistoriales los días 8 to de Febrero y 7 de Marzo próximo. en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación definitivay cierre de listas, sorteo y clasificación de seldados, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y de-más responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Alejandro Pérez Bernal, hijo de pur dre desconceides.

Andrés Juan Gil Montere, de Sotere . y de Francisca.

Buenaventura Sánchez Sánchez, del Joaquín y Petra: Demetrio Santiago Dominguez, de

Cecilio y da Elona. Juan Julio Herrero Peral, de Solero

y de Francisca. Juan Bomingo Blanco Sánchez, de

Victor y de Saturnina. Lucio Fernández Mayoral, de Isaao

y de Mercedes. Martin Lorenzo Blázquez de Podro,

y de Segunda. Marco'o Asegurado Botas, de Teófilo

y de Valentina. Primo Blázquez Monterroso, de Ju-

lián y de Juana. Pedro Martín Movilla, de Marcelino

& Rosa. Ramón Salvador Martín Clavells, de Miguel y de Maria Francisca.

Salustiano de Bustos González, de Deogracias y de Pedro.
Segundo Vicente Sánchez, de José y

de Petra.

Béjar, 45 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Gosalvez. M-1569

alcaldia constitucional de DERGONDO

Este Ayuntamiento, al revisar en el día de ayer las expepciones otorgadas a los mozos del Reemplazo de 1917, acordó estimar que hay motidero de José María y Antonio Seoane Varela y José-itamón Seoane, Seoane, hermanos del mozo Casiano Seoane, Seoane, hijo de Isidro y de María, número 18 del indicado Reemplazo de 1917.

Se hace constar que los expresados

ausentes tienen estas señas: José Maria Seoane Varela, treinta y nueve años de edad. alto, moreno, de ojos y pelo negros y tiens una cicatriz en un dedo de la mano nzquierda.

Antonio Secane Varela, es de trein-ta y siete años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo ne-

gros y pecoso de viruelas.

José-Ramón Seoane Secane, es de treinta años de edad, de estatura corta, moreno, cios y pelo negros y tam-

Dién peceso de viruelas.

Lo que se hace público per medio det presente scicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejer-cito, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga conocimiento del paradero de los José María y Antonio Secome Varela y José-Ramón Secome Secome, lo manifieste a esta Alcaldía.

Bergondo, 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Zapata

met State of the s

M - 1593

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERGUENDA

D. Robustiano Pinedo Contera. Al-calde constitucional de Bergüenda,

provincia de Alava.

Hago saher: Que a instancia de Venancio Salazar Pinedo y para que surta sus efectos en el expediente de egoepción del servicio en filas del mozo Angel Corro y Salazar, alistado en el año 1920 per el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia acinal o durante los diez años últimos, de Luis Corro Salazar, y cuyas cir-cunstancias son las siguientes: Es hijo de Florentino y de Venancia; nació en Vitoria, provincia de Alava, el día 19 de Junio de 1892, teniendo, por tanto, abora si vive vemtisiete anos; su estado era el de soltero y de oficio estudiante, al aucentarse hace diez anos del pueblo de Comuniva, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiente de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la eje-leución de la ley de Roemplazo y Re-clutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier pereste essessi y se ruega a cuarquier per-sona que tenga noticia del paradero actual o durante os últimos diez años del expresado Luis Corro Salazar, que nga a bien comunicanto al Alcalde

que susmibe.

Bergüenda. 21 de Marzo de 1920.-El Akalde, Robustiano Pinedo.

D. Rebustiano Pinedo Contera. Al-caldo constitucional de Eergüenda, provincia de Alava.

Hago saber: Que a instancia de don Victor F de Pinedo e Isasi y para que surta sus efectos en el expedien-te de excepción del servicio en filas del mozo Luis F. de Pinedo Garnica, abstado en el año 1918 per el Ayun-damiento de mi presidencia, se sigue damiento de mi presidencia, se sigue expediente en avoriguación de la ra-

sidencia actual o durante los diez afics últimos de Basilio F. de Pinedo Garultimos de Basilio F. de Priedo Garnica y cuyas circinstancias son las siguientes: Es hijo de Víctor y de Norberia; nació en Bergüenda, provincia de Alava, el día 14 de Junio de 1891, teniendo, por tanto, abora si vive veintinueve años, su estado era el de soltero y de oficio escribiente, al ausentarse hace once años del puedo de Poregiones que jué en última blo de Bergüenca, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiente de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la eje-cución de la ley de Reemplazo y Re-clutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier porsona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresade Basilio F. de Pinedo Garnica, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Berguenda, 24 de Marzo de 1920.—

El Alcalde, Robustiano Pinedo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Tramitado en este Ayuntamiento el cporturo expediente para justificar la ausencia de Celestino Campaña Souto, de más de diez años, del cuaj rede más de diez años, del cual resuita además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los
efectos dispuestos en la vigente ley
de Reclutamiento y Reemplazo del
Ejército, y en especial del artículo
145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tieno conocimiento de la actual residencia del aludido
Celestino Campaña Soulo, se sirva Celestino Campaña Souto, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayer suma de antecedentes.

El citado Octochino Campaña Souto es hijo de Ignacio y do Dolores, cuenta euarenta y dos años de edad, y cuando se ausontó era de estatura regular; pelo, cejas y ojos, castaños; nomiz y boca regulares, y sin ninguna

seña particular. Boiro, 22 de Marzo de 1920.—El Al-cade, José Varela.

M - 1594

Transitado en este Ayuntamiento el oportune expediente para justificar la ausencia de Manuel Sánchez Sampedro, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su para-dere durante dicho tiempo, y a los dero durante dieno trempo, y a 408 esercias dispuestos en la vigente ley de Rechtsmiento y Recimplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la catual residencia del aludido. to de la actual residencia del aludido Manuel Sárchez Sampedro, se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antrocdentes.

El citado Manuel Sanchez Sampediro es hijo de Andrés y de Concep-ción, cuenta cuarenta y dos años de edad; y cuando se ausenió era de es-tetura baja; pelo y cejas castiños; ejos claros, nariz y boca regulares, y sin ningima sana particular.

Boiro, 22 de Marzo de 1920.—El Al-calde, José Varela.

M---1555

Perproducida por el maza Manuel

Tuhio Villa, número 19 de suerte del Reemplazo de 1919, en el acto de ravisión de excepciones efectuada en el visión de excepciones erectuada en el corriente año, la del caso segundo, artículo 89 de la vigante ley de Recutamiento y Resmplazo del Ejérnico que viene disfrutando como hijo únido en sentido legal de madre vinda pebre, a quien mantiene con un hermano l'amando José María, ausente en incontrata de deler mano llamado José María, ausente en ignorado paradero por más de discanos, se hare público por medio del presenta edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si alignien tuviera conocimiento de dicho que esta Alcaldía con la premira gua el caso requiere. ra que el caso requiere.

Boiro, 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Varela.

, . .

M-1591

Alegada por el mozo Juan Santos Creo, número 26 de suerte del Relanplazo de 1918, en el acto de revisión de excepciones efectuado en el co-rriente año, en sistilución de la del caso cuarto que viene disfrutando. Is del caso noveno, artículo 89 de la ley. como único hermano de una huersana impedida para el trabajo, con el pedre del excepcionante ausente en norado paradero por más de diez eños se hacie público a medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la ecicio, conforme a lo acordado por la Carporación municipal y en cumplis miento de lo que dispone el articulo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si algular tuviera conocimiento de dicho auscusa, que se llama Juan Santos Abeijón, la ponga en conocimiento de esta Altala dia con la premura que el caso rec quiere.

Boimo, 9 de Marzo de 1920.—El Al, calde, José Varela.

-1592

Reproducida por el mozo Antonio. Horta Pose, número 39 de suerts del Reemplazo de 1919, en el acto de re-visión de excepciones efectuada en el corrinte affo, la del caso cuarto, articul lo 89 de la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejercito, que-viene disfrutando como hijo de ma-jer pobre, con el manido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio del presente edicto, conforme a la acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone of artículo 145 del Reglamento para aplieación do dicha ley a fin de que al algurien tuviera conocimiento del paradero de diche ausente, que se llems José Ramón Horta Lorenzo, lo ponga en conomimiento de esta Alcaldía cen la premura que el caso requiere.

Boiro, 9 de Marzo de 1920.—El Ak-

M-4600

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUEIJON

Tramitado en este Ayuntamiento s-petición del mozo número 30 del Reemplazo de 1918 Ramón Bueno Sua-rez el oportuno expediento para just-

imenta ausencia de esta localidad de su parte, José Buana Mareque, por más de diez años, del cua resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los circlos dispuestas este da vigente ley de Recuramiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Dicientos de 1914, se publica la presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Rueno Mareque se sirva participarlo Rueno Mareque se sirva participarlo a desia Alcaldia con la mayor arma de andecedentes

ne amenentes.

All citado José Bueno Maraque es hijo de Ramón y de Dominga, cuenta ringuenta y dos años de card. de cadada de cadada es partados, barba poblada y sin soñas partados barba poblada y sin soñas partados de cadada de cadada

Acutares.

Boqueijón. 18 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Manuel Cereijo. M—1598

Tramilado en este Ayuntamiento a Yelición del mozo número 40 del Reamplazo de 1919 Bagilio Varcia San scampiazo de 1919 Barno Vareta San-fos el oportuno expediente para jus-sificar la ausencia de esta localidad de su padre, Manuel Vareta Gondar, por más de diez años, del cua; resulta además que se ignera su paradero di-rante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente loy de Rechu-famiento y en especial del articulo dispuestos en la vigente lev de Rectu-termiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciem-iare de 1914, se publica el presente lor si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del altidido Ma-muel Varela Condar se sirva partici-tura de antecedentes.

ma de antecedentes.

El citado Mamest Varela Gondar es anjo de Andrés y de Socorro, cuenta piacuenta y un años de odad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos y pe-goso de viruelas.

Boquesijón, 18 de Marzo de 1920.—

Di Alcalde, Manuel Cereijo.

M—1597

"Tramidado en este Ayuniamiento a Methoion del mozo número 11 del Remplazo de 1918 Marcelino Martinez Fandiño el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta lecolidad tiez años, del cual resulta atemás que ante anos, de cuar resulta arienta del se ignora su paradero derante dicho fiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclatamienta y en aspienial del artículo 145 de su Regla-mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien dic-me conocimiento de la actual residensia-del aludido Josquin Martínez Fan-liño, se sirva participarlo a esta Al-Ma con la mayor suma de autece-

denies. M citado Joaquín Martinez Fandi-ão es hijo de Juan y de Manuela. Juenta treinta y cuatro años de estad, pelo y ojos castaños y sin señas par-ticulares.

Boqueisón. 18 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Manuel Cercijo. M-1596

實 \$4 1776年5日

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOVEDA

Alcalde des Ayuntamiento de Bo-Mile bace saber: Que continuando au

sente en ignorado paradero, pasa de diez años, Agustín López Sio, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Elisa, natural de la parroquia de Bez, en este kiunicipio, hermano del mozo Benjamín, número 25 del sor-teo para el Recomplazo de 1919, la Corporación municipal acordó hacerlo púb'ico para general conceimiento, a fin de que cualquier persona que tenga noticia de la residencia del ausenta lo participe a esta Abaldía con toda urgencia, a fin de que surta efecto en un expediente de excepción legal propuesto per el expresado Benjamin López Ste, en la revisión de este año. Bóveda, 22 de Marzo de 1920.—An-tonio Fernández.

M = -1561

Por este Ayuntamiento y a instancia dei mozo Luis Mouvelo García, número 19 del Resmplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Ramón Mouvelo García, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de neclulamiento, se publica el presente Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ramón Mourelo se sirvan participarlo a esta Alcalidia con el mayor número de datos posibles.

Ai propio tiempo cito, llamo y em-piazo al mencionado José Ramon Mourelo para que comparesca ante mi au-toridad o la del punto donde se halle. y si suera en el extranjero ante el Cónsul español, a finas relativos al servicio militar de su hermano Luis. El repetido José Ramón Mourell, es

neliural de Guntín, hijo de Manuel Mourelo y de Ramona García, y cuen-ta treinta y dos eños de edad.

Bóveda, 22 de Marzo de 1920.—El Alvalde accidental, Antonio Fernández. M-1560 bis

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRION

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente pars justificar la ausencia de Ramón Verdi Freiro, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durance dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente tey de Reclu-taroiento y Reemplazo del Ejército, y en especial de artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, reprendente de 2 de Drojembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Verde Freira, se serva participarlo a esta Alcaldia con a mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Maximino, número 36 del actual reempla-zo, es hijo de José y de María Jose-fa, cuenta veintinueve años de edad, y era cuando se ausentó de estatuna alia, pelo, cejas y ojos castaños, na-riz larga, boca regular, cara targa, co-lor bueno, barba naciente y sin ninguguna seña particular.

En Brión, a 24 de Marzo de 1920,-El Alcalde, José Berdulla, M-1568

Tramitado en este Ayuntamiento es opertuno expediente para restincar la ausencia de José Núñez Suapez, de mas de diez años, del cual nesuila además que se ignora su parastero durante dicho tiempo, y a ios efectos dispuestos en la vigente ley de Recludamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articule 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si afguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Niluez Suáriez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con le mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de Manuel. número 7 del actual reemplezo, es hijo de Roque y de Teresa, cuenta veintidos años de edad y esa cuando so ausento de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y beca regularos,

y sin ninguna seña particular. En Brión, a 24 de Marzo de 1920-El Alcalde, José Berdullas.

Reproducida por ej mozo Eduardo Gómez Suárez, número 51 en 1917, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignormos parados por más de sia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Gómez Sugrez, se publica el presente en cum-plimiento y a fos efectos del artículo 145 de Reglamento de quintas Brión, 24 de Marzo de 1920.—El Al-

calde. José Berdullas

M-1566

Reproducida por el mozo Andrés To-Reproducida por el mozo Angres To-mé, número 15 de 1917, la excepción legal que vonía sesteniendo, uno de cu-yos extremos os la nusemia en igno-rado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Tomé, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Regiamento de quintas Brión, 24 de Marzo de 1920.—El Al-calde, José Bordullas

M--1565

Reproducida por el mozo José Re-carrey Nimos, número 33 de 1919, la excepción legal que venia costoniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia uno de cuyos extennos es in ansemena en ignorado paradiro por más de diez años de sus hermanos otro José y Má-nud Rogelio Recarey Nimos, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del orifonio 445 del Regimento de quintus. Brion. 24 de Marzo de 1920.—El Al-

carde, José Berdullas

M-1554

್ರಾ 🏋 💢

M-1563

Siendo uno de los extremos de la excepción alegada por el mozo José País Ceamaño, número 54 de 1918 le ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermono Manuel Benigno País Caamaño, se publica el presente en cumplimiento y a los esectos del articulo 145 del Regiamonto de quintas.

Brión, 24 de Marzo de 1920.—El Al-

calde, José Berdullas

Reproducida por el padre del moso nocheo de Paso Samin, número 82

de 1949 la excepción legal que venta sosteniendo, uno de cuyos extremos es es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus otros hi-gos Constantino y José de Paco Sanín, de publica el presente edicto en cum-plimiento y a los efectos del artícuo # 45 dell Regiamento de Quintas.

Brión, 24 de Marzo de 1920.—El Al-

calde, José Berdullas

M - 1562

MLCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZA DE BEJAR

D. Francisco García García, segundo Alcalde constitucional de Cabeza de Bé-

. jar Hago saber: Que a instancia del mo-Zo Valentin Muriej Martin, y para que surda sus efectos en el expediente de sexcepción del servicio en filas de mo-zo expresado, alistado en el pasado eño zo expressifo, alistado en el pasado eño por el Avuntamienta de mi presidencia, se sigue expediento en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Eusebio Muriel Fonseca, padre del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Carlos y do Manuela, nació en la ciudad de Béjar, poroxinelo de Salamone, el día 44 de aprovincia de Salamano, el día 14 de Agosto de 1871, teniendo por tanto jahora si vive cuarenta y ocho años, si jestado es di de dasado y de oficio bracero al ausenjurse hace más de diez años del puchlo de Cabeza de Béjar (Salamanca), que fué su última resi-dencia en España

Y en cumplimiento de lo dispuesto tim el regimento vigente para la eje-tión de la lev de Roemplazos y Reclu-itamianto del Ejército, se publica este idioto y se ruega a cualquiera persona four tenga noticia del paradero aclual fo durunto ses últimos dez años del ex-presado Eusebio Muriel Fonseça, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que

suscribe.

Cabeza de Béjar, 26 de Marzo de #920.—Francisco García,

M - 1671

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRA CEL SANTO CRISTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Torrijos García, núimero 52 del reemplazo del corriente jaño, se ha instruito expediente justiilicativo para acreditar la cassencia por imás de diez años e ignorado paradero de su padre Santiago Terrijos Ruiz, y h los efectos dispuestos en los articu-los 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se emblica el presente edictopara que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santiago Torrijos Ruiz se sir-ivan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio denno cito, llamo y emplazo al mencionado Cantago Torrijos Ruiz para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se ha-Ne, y si fuera en el extranjero ante el Donani español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Mamuel Torri-

ios García.

El repetido Santiago Torrijos Ruiz Reg natural de Cabra del Santo Cristo. Inijo de Manuel y de Concepción y de Inincuenta años de edad. Sus señas son: Policy morano, pelo negro, ojos negros,

ojos idem, estatura regular, con una cicatriz en la mejilla derecha

Cabra del Santo Cristo, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Indalecio Ol-M-1663 medo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRANES

En este Ayuntamiento manifecto la madre del mozo José Antonio Naredo Paracio, número 43 del reemplazo de 1917, que continuaba la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Faustino Naredo Llaniella y a los efectos de los artículos 83 y 145 dei Reglamento para la apli-cación de la vigente ley de Recluta-miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor núme-

ro de datos posibles.
Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Faustino Naredo L'anicla para que comparezza ante mi autoridad o la del punto donde se ha-lle, y si fuera en es extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Anto-

mio Naredo Palacio.

El repetido Faustino es natural de Arriondo hijo de Jacinio y de Micaela y cuenta cuarenta y nueve años de edad, cuvas señas personales cuando se ausentó eran: estatura regular, cofor moreno, grueso, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros y grandes, barba norra y nariz regular. Cabranes, 18 de (Marzo de 1920.—El

Alcalde, Luis Suárez.

M - 1630

En este Ayuntamiento manifesto el mozo Braulio Fernández García, número 15 del reemplazo de 1948, que continuaba la ausencia por más de continuara la ausencia por mas de ellez años en ignorado paradero de sis hermanos José, Rafaeir, Modesto y Ma-nuel y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la apli-cación de la vigente ley de Reculta-miento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos José, Rafael, Modesto y Monuel Flemandez García. Se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Ali propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionardos hermanos José. Rafael, Modesto y Manuel, para que comparezcan aute mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consul espafiol, a fines relatives al servicio militar de su hermano Brautio Fernandez Garcia.

Los repetidos hermanos son naturales de La Parte, hijos de Ramón y de Rosa y cuentan cincuenta, treinta y ocho, treinta y cuatro y treinta años de edad, respectivamente, los cuales se ausentaren del pueblo de su naturale za bace unos doce años, con dirección a la República mejicana, ignorándose has señas personalies y demás circunstancias de los mismos.

. Cabranes, 18 de Marzo de 1920.-El

Mar 1629

Alcalde Luis Suarez.

En este Ayuntamiento manifestó el mozo Belisario Cabranes Llavona número 3 del reemplazo de 1918, que continuaba la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Hilario Cabranes Llavona, y a los efectos de los antículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento sa publica el presente chicio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario se sirvan participarlo a esta Al-caldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado Hilario Cabranes Llavona para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se ha-lle, y si fuera en el extranjero, ante el Cénsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belisardo

Cabranes Llavona.

El repetido Hilario es naturat de Rebollada, hijo de Félix y de Polonia y cuenta treinta y un años de edad. cuyas señas personales, cuano se au-sentó, eran: estatura regular, delgado color trigueño, ojos negros y pelo cas-

taño habiendo embarcado para Caba: Cabranes, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Lino Suárez, M—1628

En este Ayuntamiento manifesto el mozo Feliciano Fernández Prida, numero 38 del reemplezo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años de su hermano Enrique Fernánanos de su nermano famique realiza-dez Prida, y a los efectos de los ar-lículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la virente ley de Re-clutamiento se publica el presento edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique se sirvan participarlo a esta Alicaldía con el mayor número de datos posibles.
Al propio tiempo cito, llamo y em-

plazo es mencionado Emrique Fernán-dez Prida para que comparezca ante mi autoridad o la del punto doude se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Feli-

ciano Fernández Prida.

El repetido Emique es natural de Pandenes, hijo de Jacinto y de Benigna v cuenta veintiocho años de edad. cuyas señas personales, cuando se ausentó para Buenos Aires, eran: esta-tura regular, grueso color sano, pelo castaño, cejas al pelo y namiz algo

Cabranes, 18 de Marzo de 1920.—#2 Alcalde, Lino Suarez.

M-1627

En este Ayuntamiento manifosto el mozo Alberto Julian Prida Huerta, numero 29 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Eloy Avelino y Aurelio, y a les efectos de los articulos 83 y 122 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Rechtamiento, se cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Eloy, Avelino y Aurelio Prida Huerta, se sarvan participarlo a esta Alcabida con el mayor mimero de datos nosibles

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos para que comparezcan ante mi Autorira que comparezzan ante in Auton. V ra fuera en el Extranjoro, ante el Con-sul español, a fines relativos del ser-vicio militar de su hermano Alberto Julián Prida Huerta.

Los repetidos hermanos son naturahes de Gramedo, hijos de Manuel y de Carolina y cuentan treinta, veintinue ve y veintiséis años de cdad, respectivamente, cuyas señas personales de los mismos, cuando se ausentaron pa-

ra la República Argentina, son:

El primero estatura regular, delgado, color bueno, pelo rubio, cejas al
pelo, nariz larga y ojos grandes.

El segundo, estatura baja, color mo-

reno, delgado pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y neriz larga; y El tercero, estatura alta, color mo-

ceno, grueso, pelo negro. Cajas al pelo, nariz farga y ejos grandes.

Cabranes. 18 de Marzo de 1920.—Ei Alcalde, Lino Suárez. M—1626

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Alfredo Vallina Lagar, número 20 concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e igno: rado paradirro de su hermano Modesto Vallina Lacar, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento pa-ra la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente adicto para que cuantos tengan conozimfiento de la existencia y actual paradero del referido Modesto se sirvan participarlo a esta Alcaidía con el ma-

participario a esta Alca (ha con el maryor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Modesto Vallina Lagar para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hade, y si fuera en el extranjero, ante el Consult espeñol, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El repetido Modesto Vallina Lagar

El repetido Modesto Vallina Lagar es matural de Villares, hijo de José y de Josefa, siendo sus señas personales cuando se ausentó: estatura regular. pelo castaño cejas al pelo, ojos negros y grandes: particulares ninguna.

Calbranes. 22 de Marzo de 1920.-El M-1637 Alcalde Lino Suarez.

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Angel Jestis Alvarez Pé-rez, concurrente al reempazo del corriente año, se ha instructo expediente lustificativo para probar la aucencia por más de diez años e ignorado par radero de sus hermanos José, Anionio, Bernardo y Juan Bantista Alvarez Persez, y a fos efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente efficto para que cuantes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de os teferidos hermanos José, Antonio, Bernardo y Juan Bautista se sirvan participarlo a esta Alcalona con el mayor

mimero de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos par ra que comoarezcan ante mi Autori-

dad o la del punto donde se halien, y si fuera en el extranjero ante el Cón-sul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel Jesús Alvarez Pérez

Los repetidos hermanos son naturales de Viñón hijos de Victoriano y de Vicenta, y cuentan trointa y seis, trein-ta y cuatro, treinta y uno y veintisiete ta y cuatro, treinta y uno y veintisiete años de edad, respectivamente. Señas dei primero: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, estatura radia, grueso; del segundo: estatura regular, barba naciente, cefor blanco, pelo rubio, ojos clavos; del tercero: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, grueso; del cuarto: estatura regular, grueso; del cuarto: estatura regular pelo castaño, ojos negros, del gadó. Sin más señas particulares.

Cabranes, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Lino Suárez.

M—1636

Alcalde, Line Suárez. M-1636

Por este Ayuniamiento, y a instan-cia del mozo Juan Fernández Quirós, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente jasti-ficativo para probar la ausencia nor más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Fernández Quirós, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la apli-cación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantes tengan conocimiento de sa existencia y actual paradero del referido Ramón se sirvan participarlo a esta Alcaidía con el mayor número de dates posibles.

All propio tiempo cito, llamo y empiazo al mencionado Ramón Fernández Quirós para que comparezea ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuero en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan

El repelido Ramón Fernándiez es natural de Torazo, hijo de Evacisto y de Delfina, y cuenta treinta y ocho años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausento: relatura regular, grueso, harba naciente, color moreno. pelo negro, cejas al pelo; sin señas

particulares.
Cabrames, 22 de Marzo de 1920.—El
Timo Suárez M—1635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMARINAS

Terminado el expediente para justificor, a los efectos de la excepción del mozo José Balsas Santos, número 29 del actual reemplazo. Sa ausencia en ignorado paradero por mucho más de ignorado paradero por mucho más de dice años de su padre Perfecto Balsas, natural de la parrequia del Puerto, de este Municipie, do cuarenta y seis años de edad, el cual se ausenió para Buenos Aires hace unos veinte años, y cuyas señas personales sa ignoran, el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy en vista de lo que resuita de las diligencias practicadas y de conformidiligencias practicadas y de conformidad con lo dictamanado por el señor Regidor Síndico, acordó haber motivos suficientes para declarar la ausencia en ignerado paradero por más de dez años de Perfecto Balsas.

Lo que se hace público en cumpli-miento del par o -undo del articu-

lo 145 del Reglamento de Quintas vi-gentle, rogando a las Autoridades y particulares que tengan noticias del setual paradero del referido individuo se dignen ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia a los fines procedentes.

Camariñas, 23 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Elisco Moreira.

M-1674

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMERE

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de su excepción por el mo-zo Juan Calvete Roel, del reemplazo. de 1917, que su hermano Santiago Calviete Roel continúa ausente en ignorado paradere por más de diez años, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para ejecución de la fey de Reemplazes, regando a las Autoridades y personas que tengan alguna noticia acerca del paradero del Santiego Calvote Roel, lo comuniquen a esta Alcaldia con la mayor sumia de antecedentes.

Cambre, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, I. Tiroa. M—1664

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de su excepción por el mo-zo Arluro Ortega Genzález, del recroplazo de 1919 que su padre José Ortega Torreiro continúa ausente en ignorado perecero por más de diez años, se hace público a los efectos de articulo 145 del Reglamento para ejeculeión de la ley de Reemplazos, rogando a las Autoridades y personas que ten-can alguna noticia acerca del paradero de José Ortaga Terreiro lo comuniquen a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Cambre, 18 de Marzo de 1930.—El Alcable, I. Tiroa. M.—1649

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de su excepción por el mo-zo Jesús Trigo Leiras, del reempla-zo de 1919, que su hermano Pedro Trigo Leiras continúa ausente en igno-rado paradero por más de diez años, se ince público a los efectos del ar-tículo 145 del Reglamento para ejecuición de la tev de Reemplazos, regando la las Autoridades y personas que lear gan alguna noticia acerca del paradero. del Pedro Trigo Leiras lo comuniquen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Combre, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, I. Tiroa. M—1656

Habiéndose manifestado en el acte de revision de su excepción por el mozo Nicolás Pérez Solo, del reemplace: tle 1917 que sus hermanos José, Pedro y Manuel Pérez Santiago continúan ausenles en ignorado paradero por más de diez años, se hace pú-blico a los efectos del articulo 145 del Reglamento para ejecución de la leg de Reemplazos, rogando a las Autoridades y personas que tengan alguna noticia acerca del paradero de los Jo-sé Pedro y Manuel Pérez Saphiago ic comuniquen a esta Alcaldia con la ma-

yor suma de antecedentes Cambre, de Marzo de 1920.—El Alcalde, I. Tirca. M—1675

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de su excepción por el mo-20 Fernando Gómez García, del reemprazo de 1917, que su padre Anto-mbo Gómez continúa ausente en ignorado parariero por más de diez años, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reemplazos, regando a las Autoridades y personas que tengan alguna noticia acerca del paradero del Antonio Gómez lo comuniquen a esta Alcaldia con la mayor suma de

antecedentes.
Cambre. 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, I. Tirca.
M—1644

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANGAS DE TINEO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Menendez Avila, concurrente al reemplazo de 1914, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausen-cia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Severiano Menéndez Avila, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se pu-blica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del re-ferido Severiano Menéndez Avila se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, flamo y emplazo al mencionado Severiano Menéndez Avila, para que compa-rezea ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul espafiol, a fines relativos al servicio mi-litar de su hermano Manuel Menéndez Avila.

El repetido Severiano Menendez Avila es natural de Balcabo, hijo de Baldomero y de Manuela y cuenta treinta y un años de edad es de estatura regular, pelo castaño os-

curo y color sano.

Cangas de Tineo. 21 de Marzo de
1920.—El Alcalde, José Maria Diaz. M-1033

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Rodriguez Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de dicz años e ignorado paradero de su hermano José Rodríguez Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José Rodriguez Fernandez se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor l' aumoro de datos rosibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo ai mencionado José Rodríguez Fernández, para que co mpa-rezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Rodriguez Fernandez.

T Mayo 1920

El repetido José Rodríguez Fernández es natural de Santa Eulalia, hijo de Casimiro Rodriguez y de Fernanda Dolores y cuenta veinti-nueve años de edad, estatura baja,

pelo oscuro y color sano. Cangas de Tineo, 2i de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Maria Díaz.

M-1632

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno Gayo Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expecorriente año, se ha instruido expe-diente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Gayo Alvarez, y a los efec-tos del artículo 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vi-gente ley de Reclutamiento, se pu-blica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y acinal paraderó del reexistencia y actual paradero del referido Antonio Gayo Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con

el mayor número de datos posibles.
Al propio tiempo cito, llamo y
emplazo al mencionado Antonio Ga. empiazo al mencionado Antonio Ga-yo Alvarez, para que comparezca ante mi Autoridad o la dei punto donde se bulle, y si fuera en el ex-tranjero ante el Cónsul español, a los fines relativos al servicio mili-tar de su hermano Benigno. El repetido Antonio Gayo Alva-rez es natural de Otán, hijo de José y de Justa y cuenta veintisiele años

y de Justa y cuenta veintisiele años de edad, es de estatura regular,

pelo castaño y color moreno.
Cangas de Tineo, 21 de Marzo de
1920.—La Alcalde, José María Diaz. M-1631

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAPELA

Don José Manuel Permuy Vilar, Alcaldo constitucional de Capela,

provincia de La Coruña,

Hago saber: Que a instancia de Felipe Lépez Carballo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Felipe López Carballo, alistado en el cerriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la resdencia actual o durante los diez años últimos de José López Fontao y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Felipe y de Juana, nació en Seijo-Capela, provincia de La Coruña, el día 26 de Diciembre de 1867, teniendo, por tanto, ahera si vive, cincuenta y tres años, su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace catorce años del pueblo de Seijo-Capela, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reclamenta vicenta para la reclamenta vicenta para la

to en el reglamento vigente para la ejecución de la ley da Resumbazo y

Reclutamiento del Ejército, se publi ca este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José López Fontao, que tenga a bien comunicar-lo al Alcalde que suscribe. Capela, 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Manuel Permuy. M—1661

D. José Manuel Permuy Vilar, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Capela, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Rogelio Calvo Rivas, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Rogelio Calvo Rivas, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la re-sidencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Calvo Rivas, y cuyas circunstancias son las vas, y edyas circumstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Francisco, nació en Enure (Capella), provincia de La Coruña, el día 11 de Septiembre de 1885, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de solutione de capella de cape tero, y de oficio labrador al ausentarse hace doce años del pueblo de Enure, en Capela, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesr en cumpimiento de lo cregimento en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado individuo, que tenga a hien comunicario viduo, que tenga a bien comunicaria

viduo, que tenga a pien esta al Alcalde que suscribe.
Capela, 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Manuel Permuy.
M.—1657

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **CARSALLEDO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que continuando au-sente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Novoa Cortinas. hijo de Francisco y de Amalia, veci-no que fué de la parroquia de Carballedo, y hermano de Arturo Novos Cortinas, éste mozo del memplazo de 1919, con el número 38 del sor-teo, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesardo esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Carballedo, a 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Gonzá-lez. M.—1620 lez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTELLVER Y VILAR

Tramitado en este Ayuntamiento el cportuno expediente para justificar la ausencia de Mediton Pons y Paraló, de más de diez afios, del cual resulta ade más que se ignera su paradero, durante dicho tiempo. Y a los efectos dispuestos en la vizente ley de Rentr

tamiento y Relemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, regiamento de 2 de Dicientore de 1914, se publica el presente por si alguien trene conocimiento de la actual residencia del aludido Melitón Pons Parató, se sirva participarla a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedente. dentes.

El citado Melitón Pons y Parató es

hijo de Jaime y de Josefa, cuenta treinta y dos años de edad.

Castellvell y Vilar, 30 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Isidoro Vila.

M--1476

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DEL REY

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en igporade paradero por más de diez años de José Fernández Cando, vecino que fué de San Esteban de Laentia, esposo de Manuela Legazoi, y padre del mezo Desiteo, número 48 de 1918, la Corpo-ración acordó declarar que existen motivos suficientes para supener dipha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue, a conocimiento del públio en general, por si alguien tierre noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos dos datos posibles para conocer la aituación del ausente de quien se trata.

Tenetido José Fernández Cando Al repetido José Fernández Cando as hijo de Jerónimo y de Francisca, de ineuenta años de edad, natural de Loentia (Lugo), sus señas personales fon: pelo y cejas castaños, nariz regusar, barba larga y roja, frente espaciosa, ojos castaños y boca regular.

Castro del Rey, 21 de Marzo de 1920.

Alcalde, primer Teniente, José Maria Pillado.

M—1651 y 1652.

wia Pillado.

arundios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

mabiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario númeguardo de depósito necesario numero 1.228 expedido por esta Sucursal en 17 de Julio de 1902; a favor de D. Francisco de Beiaustegui y Bilbao, por pesetas 8.000 en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserpión del primer amuncio en los periodi-cos oficiales Gaceta de Madrid y Bo-letin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y ar-tículo 58 de las Instrucciones, ad-virtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplipado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid. 25 de Abril de 1920.—33 Becretario, Eduardo Crespo. X—865

BANCO DE ESPARA

NIALAGA

Habiéndose extraviado e resguardo de depósito transmisible número 57.666, expedido por esta Su-cursal el día 21 de Agósto de 1917 a favor de D. José Jaime Cañedo, con-sistente en 500 pesetas nominales de la Deuda amertizable al 5 por 100, y at rescuerdo de dancialo transmisible el resguardo de depósito transmisible número 58.547, expedido también por esta sucursal el día 28 de Julio de 1919 a favor de D. José Jaime Cadedo y de dona Dolores Torres Jaime, indistintamente, consistente en 60,000 pesotas nominales de la Deuda perpetua inferior al 4 por 100, se anuncia por segunda vez en la Gaceta de Madrid y Loletto Oficial de esta provincia, para el conserva de madrid por esta forma en el conserva de madrid de esta provincia, para el conserva de esta provincia. ra el que se crea con devecho a re-clamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a convir desde la fecha de dos meses, a contre dosde la fecha de la publicación de este anuncio en dichos periodicos, o de lo contrario se expedirán auplicados de dichos respuendos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo presento en el artículo 6.º del Regiamento y 58 de la Instrucción.

Misiaga, 12 de Abril de 1920.—El Secretario, E. Brefillard. X—957

ordario, E. Brotillard.

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendose extraviado el resguardo do deposito transmisible número do de deposito transmisible número 41.825, expedido por esta Sucursal en 10 de Junio da 1916, a iavor de D. Francisco Bernad Pariagás, importante pesetas nominales 2.000, en acciones preferentes de la Sociodad General Azucarera de España, se gourras al núblico por primera se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con de-recho a reclamar, lo verifique deniro del plazo de dos meses, a contar desdel plazo de dos meses, a contar des-de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Maduel y Boletín Oficial de esta provincia, según deter-mina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de diel correspondiente duplicado de di-cho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Esanco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de Abril de 1920.— El Secretario, G. Martín. X---1038

Compañia angnima de Seguros "Aurora"

Guenta de pérdidas y ganancias, Ejercicio de 1919.

Pesctas. DEBE Ramo de transportes. Primas do neserguros ne-273.426,64 tas ____ Sincestros, comisiones, im-85.453,32 de Diciembre de 1919: Para riesgos en curso.... .22.833,32]

Para siniestros pendien-

tes de biguidación....

Pescias. Ramo de incendios. Primas de reaseguros ne-888,012,35 ins. Sinjestros liquidados, deducida la porción re-asegurada. 487.939,95 Castos y comisiones del cicroicio.

Amerización de comi-793,125,89 siones anticipadas Reservas técnicas en 31 98,393,62 de Diciembre de 1919: 443,260,78 Para riesgos en curso.... Para siniestros pendien-tes de liquidación..... 22,270,29 3.125.541,91 621.445,63 Saldo acreedor. HABER Remananto del ojercicio 17.105.16 anterior Romo de transportes. Reservas técnicas en 31 de Dictambre de 1918: 12,500,00 Para riesgos en curso.... Para siniesires pendien-21,348,32 tes de liquidación..... Primas de seguros netas da retornos, corretajes 411,105,54 v descuentes..... Beneficio del ramo de Valores y otros ingre-- 2.574.3**3** SOS, Ramo de incendios. Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918: -- \$98,799.03 Para riesges en curso.... Para siniestros pendientes de piquidación..... 13:500.00 Primas de seguros notas. 2.217.794,71 Comisiones por reasegu-264,260,19 ros. Dereches de registro, pólizas y suplementos..... Benelicios sobra placas.... 85:571.61 2.932.42 Fondos invertidos. Rendimientos de inmue-77.124,95 bles. Intereses de valores, etc. 222.071,29 TOTAL..... 3.746.987,59 Su situación en 31 de Diciembre de 1919 Pesetas. ACTIVO Acciones en cartera... Efectivo en Caja y 5.500,000,00 Bancos. 524.866,64 Inmuebles Vafores mobiliarios.... 4.141,425,29 3.858.417,45 377,03 Liectos a recibir..... Mobiliario y material... Gastos anticipados..... 4,00 1.425.05 6.582,89 Cuentas transitorias.... Pienzas de Agencias y 149,696,00 Subdirectiones. Varias cuentas deudo-4.202.895,45 1. Transportes.

40.722,75

54.747.95

Agencias.

Reaseguradores y re-

40,825 = 5

	Pesetas.	LUCERO	¥.,		Pesetas.
	 [Compañía Española de	Seguros.	Gastos de Adminis.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
/ Incendios.	477.107,20	Palance al 31 de Diciembr	e de 1919.	tración del ejer.	
Subdirectiones Beaseguradores y re- asegurados	211.173,29	ACTIVO	Pesetas.	cicio: De producción	415.33
Reservas técnicas (a		Acciones en cartera	1,000:000,00	Generales De propaganda	51.420,23 7.615,23
cargo de recesaria-	296.004.12	Efectivo metalico:	1	Descuentos	407.289,48
dores). Comisiones anticipadas.	353.981,48	En Caja y Bancos	190.614,85	Comisiones	48.194,40
Valores nominates.		Valores mobiliaries:		Compañías reasegura-	598.945,88
Gerantia de Consejeros.	195.000,00	Fondos públicos del Es- tado español	669.763,00	Reservas en 31 de	
Bancos locales (en cus- todia)	3.407.000.00	Valores industriales de Empresas españolas	222.235,00	Diciembre de 1919	
Bancos extranjeros (en	68.750,00	Mobiliario y Ensercs	12.457,30 683,10	De primas para riesgos en curso	68.134,20
Banco de España (de- pósito legal)	151,500,00	Pólizas y placas	. 000,10	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	\$5.869,80
Caja general de Depó- sitos (idem id.)	400,000,00	cuenta con las Compañías Reasc		Amortizaciones:	
Тотаь	21.038.553,45	guradas y Rease- guradoras:		Mobiliario y enseres Diferencia cotización va-	1.384,14
		Cuenta corriente con		lores mobiliarios	20.437,45 20.000,00
PASIVO Capital social: Sus-		Companías, Agencias y Delegaciones	163.213,62	Atenciones estatutarias Segundo dividendo activos	70.000,00
crito.	4,500,000,00	Cuenta de depósito de	ļ	INCENDIOS	
Idem id.: En cartera	5.500,900,00 1.890,000,00	garantia de Reasegu- radores	476.048,85	Sumas pagadas por si-	•
Fondo por aportación		Acciones en depósito	87.500,00 579,50	niestros y gastos para su arregio.	35.233,80
complementaria Fondo de previsión	1.000.000,00 650,000,00	Fianzas	0.0,00		00,41-,-,-
Reserva para eventua-	•	I Incendios (parte no	12,742,78	Gastos de adminis- tración del ejer-	· ·
Reservas para primas	300,000,00	amortizada)	12.1 22,10	cicio:	,
y chéditos incobra-	75.000.00	dos o adelantados:		Generales	3.585,22, 230,80
Reserva para fluctua-	•	Correspondientes al año	1.114,18	Comisiones	2,599, 78 2,027,77
riones de valores Reserva de beneficios	50.000,00	1919		Sobre reasegures Primas abonadas a las	2,021,44;
en valores no reali-		Total general	2.836:952.18	Compañías reasegura—	7.007,13
Fondo para secerros a	278.279,31	PASIVO		Reservas en 31 de	
empleados	67.615,35	Capital social	2.000.000,00	Diciembre de 1919	*
cionistas por divi-	040.002.75	Reservas:	٠.	De primas para riesgos en curso	9.019,48
Cuentas transitorias	310.964,56 22.329,73	TRANSPORTES		Para siniestros pendien-	- d *
Agencias v Subdirec-		Reservas sobre primas para riesgos en curso	68.134,20	tes de liquidación o pago	39,995,80
ciones, cuenta de fianzas	164.724,03	Idem para chiestres pen-		Amortizaciones:	
Varias cuentes acree-		dientes de liquidación o pago.	65,869,80	domisiones procedentes	
doras	843.696,67	INCENDIOS		de 1919 Castos preliminares	135,7 u
Transportes.	60 CEO OC	Reservas sobre primas	0.040.45	Cases Diegingtham	
Reservas técnicas		para riesgos en curso Idem para siniestros pen-	9.019,48	Saldo geresdor	1.601,56 384,05
Reaseguradores y ce-		dien es de liquidación	50 00F 00	. 1 }	
aseguradios	54.915,70	Deposito en garantía de	•	Total general	1.240.200,01
Incendios.	761,535,19	Reaseguradores	470,048,80	HABER	
Aeservas técnicas. Subdirecciones.	~~~~	tia gestión Consejeros	87.500,00	Saldo dej ejercicio ante-	11.504,40
Reaseguradores y re-		Abenciones estatutarias Dividendo	20.000,00	1 .	•
asegurados		Excedenta		TRANSPORTES Reservas del ejercicio an	
Pérdidas y ganancias.		Total general	2.836.952.18	terior	. 40,000,00
Remanento.	. 6.191,40	1		Primas del ejercicio, ne- tas de anulaciones y re-	•
Valores nominales. Comsejeros por depósi-		PERDIDAS Y GAN.	ANCIAS	Primas del ejercicio de	. 963.888,24
tos necesarios	195.000,00			reasegures aceptades	450,740,09
<u>Valores</u> de positados	 	TRANSPORTES		Producto de los fordos invertidos:	
TOTAL	21,038.553,45	Samas pagadas por ave- das y gastos para su	•	Cupones de los valores	
/W. B.: Ei Presider	te den Conseio	arregio	139,461,70		
de Gobierno, Daniel A	rosti.—El Con-	l Deducción de la parte a cargo de Reasegurado-	i	INCENDIOS	
lador, F de Zamacona.	X1036	Tes		Primas del ejercicio, ne tas de anulaciones y re	
	-	4	83.826,50		
	-				

	Pesetas.
Primas del ejercicio de reaseguros aceptados	20.56 8,05
Producto de los fon- dos invertidos:	
Supomes de los valores en cartera	8 ,191,25
Derechos de registro, pó- lizas, placas y adiciones	1.091,87
Total general	1.240.268,01
ningo Rueda.	sidente, Do- X—1041
	ALAJARA na.
ELECTRICA DE GUAC Sockedad Anónio	ALAJARA na.
ELECTRICA DE GUAC Sociedad Anónia Balance en 31 de Diciemi	X—104° BALAJARA na. ore de 1919.

Aprobado en Junta general de soolos, en 25 de Abril de 1920.—Por el Consejo de Administración, el Director Gerente, Claudio González.

Capital 1.000.000,00

20.000,00

90.087,28

5.681,53 151.267,95

258.319,63

1.525.356,39

PASIVO

Depósitos de Administra-

Pérdidas y ganancias.....

Fondo de reserva.....

Amortización

Varios acreedores......

dores

Acordado en Junta general el pago del 5 por 100 de dividendo por el ejercicio social de 1919, libre de impues-

tos, se pone en conocimiento de los senores accionistas, que pedrán hacerlo efectivo previa presentación del cupón número i1, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, núm. 14, todos los días laborables, de cuatro a

seis de la larde. Madrid, 29 de Abrit de 1920.—El Director Gerente, Claudio González.

X-1034

LA MAQUIDISTA TERRESTRE Y MARITIMA

Resumen del inventario general y balance de la Sociedad anónima en 31 de Diciembre de 1919.

Pesetas.

ACTIVO

CAPITAL FIJO	
Terrenos y edificios Alumbrado por gas y	3.892.438,04
eléctrico	9,165,00
Transmisiones Motores de gas y eléctri-	23,010,00
cos	218.489,00
Maquinaria fija	2,245,059,00
Utiles de todas clases	283.066,00
Modelos y sus estante-	
rias.	7.562,00
Muchles y utensilios	11.800,00
CAPITAL FLOTANTE	
Talleres, efectos para vender y materias pri- meras	9 ,3 9 5.969,30

meras Efectos en camino Documentes por cobrar.	9.395.909,30 412.277,54 181,00
EFECTIVO	· ·
Banco de Barcelona, cuenta de Caja Sucursal del Banco de	2.93 3.639,02
España en Barcelona, cuenta Caja Sociedad de Crédito Mer-	288. 525,83
cantil, cuenta de Caja.	51.307,23 65.588,46 3.164.735,12

25.312.812.54

1.610.000,00

700.000,00

PASIVO

Acciones en cartera.....

Acciones en depósito.....

gi-id0				
Acree	dores	\mathbf{por}	culont	a:9
corr	ientes	٠ ١		
fam	TANK	a del	antos	5 14

903,673,16

367,15

Pesetas. 3,340.972,23

cuenta de trabajos..... Consejo de Administra-ción: su depósito en acciones Dividendo activo de 1919

Capital

367.800,00 20.000.000,00

700,000,00

25,312.812,54

Barcelona, 31 de Diciembre de 1919. X-1044

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGRED EN ASTURIAS

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordi-naria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio a las catorce, en que se resolverá válida-mente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramicatos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de pre-sentación de acciones hasta el 23 de Mayo en que se cerrará la lista de asistencias, en la Dirección, Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón.

Madrid, 29 de Abril de 1920 .- El Secretario, I. Pidal. X-1043

LA EQUITATIVA

Habiendose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número i.747, expedida por dicha Compañía, en 13 de Marzo de 1919; a nombre de D. Luis Bonet Amigó para hacerla efectiva a dicho señor dal fin de los veinte años del segu-(al fin de los veinte años del segu-10), o por su fallecimiento a sus derechehabientes, se anuncia al público para que dentro de treinta dias, a contar desde la fecha al que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el domicilio de la expre-sada Sociedad, Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5, Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspon-diente duplicado de dicha póliza. Madrid, 1.º de Mayo de 1920